



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP ESMERALDAS

DR10-DPE-AE-0009-2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ATACAMES

### INFORME GENERAL

Examen especial a la implementación de las acciones, uso de recursos y controles adoptados en la etapa de emergencia en las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, por el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2016 y el 05 de mayo de 2016.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2016/04/16

HASTA : 2016/05/05

---

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
ATACAMES**

---

Examen especial a la implementación de las acciones, uso de recursos y controles adoptados en la etapa de emergencia en las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 5 de mayo de 2016.

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

---

Esmeraldas - Ecuador

---

### SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
AE	Auditoría Externa
CGE	Contraloría General del Estado
DPE	Delegación Provincial de Esmeraldas
DR10	Dirección Regional 10
ECT	Ecuatoriana
EE	Examen Especial
GADMA	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Atacames
Ing.	Ingeniera
Mw	Magnitud de momento
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
OF	Oficio
USD	Dólares de Estados Unidos de América
ZINC	Cubierta metálica

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>Información Introductoria</b>	
Motivo del examen	2
Objetivo General	2
Alcance del examen	2
Base Legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos institucionales	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados con el examen	4
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>Resultados del Examen</b>	
Acciones implementadas del Gobierno Municipal para dar atención durante el estado de excepción	5
Fondo de reposición asignado para cubrir gastos emergentes durante el estado de excepción	9



Ref.: Informe aprobado el  
08 JUL 2016

Fecha:

Cargo:

Director Especial IC

Firma:

Esmeraldas,

Señor  
Alcalde  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Atacames  
Ciudad

De mi consideración:


La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la implementación de las acciones, uso de recursos y controles adoptados en la etapa de emergencia en las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Atacames, y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2016 y el 5 de mayo de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad.

  
Ing. Roberta Estupiñán Rivas  
Delegada Provincial de Esmeraldas

4

**CAPÍTULO I**  
**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

**Motivo del examen**

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Atacames, se realizó con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2016, de la Auditoría Externa de la Delegación Provincial de Esmeraldas, en atención a la disposición del señor Contralor General del Estado, contenida en el memorando 675-DPyE-GISyE de 5 de mayo de 2016 y en cumplimiento a la orden de trabajo 0011-DR10-DPE-GADMA-AJ-2016, de 10 de mayo de 2016; suscrita por el Delegado Provincial de Esmeraldas.

**Objetivo del examen**

**General**

- Establecer la propiedad, veracidad y legalidad de las acciones implementadas por las autoridades y servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Atacames y entidades relacionadas, para atender la emergencia en las zonas afectadas de su jurisdicción; así como de la existencia de la respectiva documentación de soporte de los gastos efectuados y los controles diseñados para el efecto.

**Alcance del examen**

El examen especial comprendió el análisis a la implementación de las acciones, uso de recursos y controles adoptados en la etapa de emergencia en las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atacames y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 5 de mayo de 2016.

**Base legal**

El Municipio del cantón Atacames de la Provincia de Esmeraldas, se creó con Ley 132, publicada en el Registro Oficial 817 de 21 de noviembre de 1991 e inició sus funciones el 10 de agosto de 1992.

✍️ DDS

Con Resolución Municipal 005-A-GADMA-2011 de 7 de enero de 2011, se cambió la razón social de Ilustre Municipio del cantón Atacames por la de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames.

#### Estructura Orgánica

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Atacames, según Ordenanza publicada en el Registro Oficial 51 de 27 de marzo 2007, se conformó por los siguientes niveles:

Directivo:	Miembros del Concejo Municipal (7 Concejales).
Ejecutivo:	Alcalde.
Asesor:	Comisiones permanentes, especiales y mesa excusas y calificaciones, (Concejo); Asesoría Jurídica; y, Comunicación Social.
Administrativo:	Departamento de Secretaría General. Sección Prosecretaría; y, Sección de Recepción y Archivo Comisaría Municipal. Policía y Vigilancia; y, Bomberos Dirección Financiera. Departamento de Contabilidad; Departamento de Rentas; Departamento de Tesorería; y, Departamento de Recaudación Dirección Administrativa. Departamento de Recursos Humanos; Departamento de Servicios Generales; Departamento de Adquisiciones; Departamento de Bodega; y, Sección de Informática.
Operativo:	Dirección de Obras Públicas. Departamento de Fiscalización; Departamento de Planificación; Comisaría Construcciones; y, Desarrollo Comunitario. Dirección de Avalúos y Catastros. Departamento de Coordinación y Avalúos; y, Sección Avalúos. Dirección de Higiene Municipal. Aseo y Recolección de Basura; Adm. Mercados y camal Adm. Cementerio Municipal. Dirección de Medio Ambiente

*J. Tees*

Dirección de Turismo; y, ITUR  
Dirección de Educación y Cultura,  
Sección Biblioteca,  
Patronato Municipal.

**Objetivos de la entidad**

Según el Plan Operativo Anual del año 2015 aprobado con acta GADMA-1-12-2014-2-023-Pi/85-2014 de 10 de diciembre de 2014, los objetivos institucionales relacionados con el examen especial, son los siguientes:

- Mejorar la imagen institucional y propiciar un proceso de modernización de su estructura administrativa y funcional.
- Potenciar el desarrollo del recurso humano municipal a través de la capacitación permanente.
- Impulsar y consolidar relaciones institucionales a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Mejorar la calidad, accesibilidad, cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales.
- Mantener un adecuado sistema de información y optimizar los mecanismos de coordinación e interinstitucional.

**Monto de recursos examinados**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Atacames asignó 10 000,00 USD, para la atención de gastos urgentes durante la etapa de emergencia.

**Servidores Relacionados**

Se detallan en Anexo 1.

*J. Amas*



## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Acciones implementadas del Gobierno Municipal para dar atención durante el estado de excepción**

En consideración del movimiento sísmico acontecido el 16 de abril de 2016 a las 18:58 ECT con epicentro entre las parroquias Pedernales y Cojimies del cantón Pedernales, en la provincia de Manabí, con una magnitud de 7,8 Mw constituyó el sismo más fuerte sentido en el país, suceso que presentó efectos adversos en las poblaciones aledañas.

El Presidente de la República del Ecuador, con decreto ejecutivo 1001, de 17 de abril de 2016, declaró el estado de excepción, que en la parte pertinente, establece:

*\*...Artículo 1. Declárese el estado de excepción en las Provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, por los efectos adversos de este desastre natural.- Artículo 2. Disponer la movilización nacional en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; y, los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas, deberán coordinar esfuerzos con el fin de ejecutar las acciones necesarias e indispensables para mitigar y prevenir los riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas, que provoquen los eventos telúricos del día 16 de abril de 2016 (...)\*.*

El estado de excepción tuvo una vigencia de sesenta días a partir de la suscripción del decreto ejecutivo, y entró en aplicación en las provincias indicadas.

Con Decreto Ejecutivo 1002 de 18 de abril de 2016, el Presidente de la República del Ecuador, amplió el Decreto Ejecutivo 1001 de 17 de abril de 2016, estableciendo la movilización para todo el territorio nacional, conforme la siguiente disposición:

*\*... Artículo 1.- Ampliase el Decreto Ejecutivo 1001, de 17 de abril de 2016, en el sentido de que la MOVILIZACIÓN (sic) es para todo el territorio nacional; y, además se dispone las requisiciones a las que haya lugar para solventar la emergencia producida.- Las requisiciones se harán en casos de extrema necesidad y en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable para esta situación (...)\*.*

*JF CIXO*

- **Recepción de donaciones y entrega**

Al respecto de las acciones implementadas por el Gobierno Municipal de Atacames, en razón de los efectos provocados por el terremoto del 16 de abril de 2016, el Director de Desarrollo Humano, Social y Solidario actuante durante el período examinado, con memorando 0135-DDHSS-GADMA-16, de 16 de mayo de 2016, presentó el informe sobre las donaciones recibidas y entregadas a moradores de los barrios afectados del cantón Atacames, según el siguiente detalle:

Donante	Cantidad	Descripción	Beneficiarios
Empresa Occidental Quito	19	Cajas de kit alimenticios	Familias damnificadas del cantón Atacames
Empresa Induvallas	100	Lonas tipo carpa	Grupo avanzada Dpto Turtamo GADMA Jefa de Gestión de Riesgos Barrio Los Almendros
	77	Hojas de Zinc	Barrio 18 de Febrero Barrio Nueva Esperanza Barrio Rosario Barrio Capitán Jiménez Barrio Los Albergues Barrio Nuevo Amanecer del Pacífico Barrio Nuevo Sua Barrio Torre Fuerte
Grupo Anónimo de Quito	600	Botellones de Agua de 4 litros	Barrio Torre Fuerte
Colecta Pública	51	Colchones	Proyecto Discapacidad
	77	Hojas de ZINC	Grupo Avanzada
	150	KIT Alimenticios	Fueron entregados a familias damnificadas, se suscribieron actas de entrega recepción
	83	KIT de aseo personal	

Fuente: Actas de entrega recepción e informe proporcionado por el Director de Desarrollo Humano, Social y Solidario

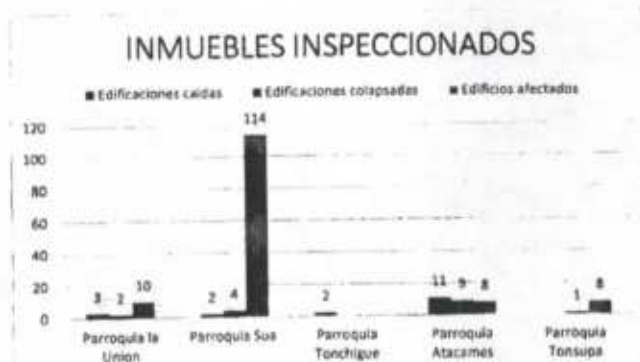
La entrega de donaciones se respaldó en la suscripción de actas entrega recepción, por parte de 300 familias afectadas y los responsables de la entrega de las ayudas sociales, dicho proceso también se evidenció en fotografías.

- **Censo sobre el estado de las edificaciones que pertenecen a las parroquias urbanas y rurales del cantón Atacames**

El Alcalde con oficio 341-A-GADMA-2016 de 23 de mayo de 2016, proporcionó al equipo de auditoría un informe sobre las edificaciones afectadas, efectuado por el área técnica

J. SEIS

conformada por la Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Avalúos y Catastros, en el que se indica que se realizó un levantamiento de información de 32 843 lotes, de las parroquias la Unión, Sua, Tonchigue, Atacames, Tonsupa, estableciéndose el número de inmuebles afectados, colapsados y caídas, conforme se presenta a continuación:



Fuente: Informe de censo realizado por el área técnica proporcionado por el Director de Planificación

Con relación a la información sobre las edificaciones colapsadas, establecieron categorías dependiendo el nivel de daño que registraron de la siguiente manera:

Estado de edificaciones colapsadas	Cantidad
Requiere análisis especializado	5
Derrocamiento	4
Reconstrucción	6
Reubicación	1

El informe emitido por el área técnica concluyó, que los edificios mayores a 3 pisos se les retiró el permiso de habitabilidad, 55 familias se encuentran damnificadas por daño en sus viviendas con afectaciones del 30% al 100%; 22 conjuntos habitacionales y hoteleros presentan afectaciones del 20% al 70%; 115 casas del MIDUVI con construcción de hormigón armado tienen daños del 30% que corresponden a nervios de

J. SETE

las varillas, columnas, vigas expuestas y sistema de aguas servidas colapsadas; adicionalmente realizaron el retiro de escombros y traslado de bienes a zonas seguras, para lo cual movilizaron 2 volquetas, 1 excavadora oruga y 1 cabezal cama baja, a partir del lunes 18 al viernes 22 de abril de 2016.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Atacames a través de la Dirección de Desarrollo Humano, Social y Solidario efectuó la recepción, almacenamiento y distribución de donaciones que fueron entregadas a las familias afectadas por el suceso ocurrido el 16 de abril de 2016, dicho proceso fue registrado mediante actas de entrega recepción suscritas por los beneficiarios del cantón Atacames y los responsables de la entrega de donaciones; adicionalmente el área técnica conformada por la Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Avalúos y Catastros realizó un levantamiento de información en las zonas afectadas por el terremoto para determinar las viviendas, colapsadas, caídas y que sufrieron algún tipo de daño.

Las acciones adoptadas de manera inmediata por parte de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Atacames para dar atención oportuna a sus habitantes, dieron cumplimiento a lo indicado en los Decretos Ejecutivos 1001, 1002, suscritos por el Presidente de la República del Ecuador, en los cuales se dispuso a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las provincias afectadas, coordinaran y ejecutaran acciones necesarias e indispensables para mitigar, prevenir afectaciones e identificar y cuantificar los daños ocurridos en sus territorios a efecto del movimiento telúrico del 16 de abril de 2016; actividades que permitieron contar con un catastro de las edificaciones siniestradas y de los ciudadanos damnificados; logrando la reubicación de los mismos en distintos albergues.

#### Conclusión

Las donaciones que se recibieron en la Dirección de Desarrollo Humano, Social y Solidario, fueron entregadas mediante actas de entrega recepción a los moradores del cantón Atacames, que estuvieron afectados por el movimiento telúrico originado el 16 de abril de 2016; los servidores del área técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Atacames efectuaron un censo sobre las viviendas colapsadas, caídas y que sufrieron algún tipo de percance, estas acciones se realizaron de manera oportuna como respuesta a los hechos suscitados, logrando que se mitigue los riesgos presentados y mejore las condiciones adversas de las familias afectadas.

*J. OCHOA*

**Fondo de reposición asignado para cubrir gastos emergentes durante el estado de excepción**

Con memorando 12-JT-GADMA-2016 de 16 de abril de 2016, la Jefa de Gestión de Riesgo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Atacames, solicitó al Alcalde lo siguiente:

*\*... solicito a usted autorice a quien corresponde as me asigne un fondo de \$10.000,00 USD Diez mil dólares de manera URGENTE, para cubrir gastos de ayuda humanitaria a los damnificados con vituallas, colchones, alimentos, productos de primeros auxilios etc., ante la emergencia de terremoto de 7,8 grados de magnitud en la escala abierta de Richter (...)\*.*

Mediante orden de pago 514-2016-DF-GADMA de 18 de abril de 2016, suscrita por el Director Financiero quien autorizó el pago y con visto bueno del Tesorero se asignó un fondo de 10 000,00 USD a la Jefe de Gestión de Riesgos, a través de transferencia a la cuenta de ahorros 12110053244 del Banco Produbanco el 21 de abril de 2016.

El Director Financiero en funciones durante el período de gestión examinado con oficio 039-DF-GADMA-2016 de 23 de mayo de 2016, en respuesta a la solicitud de información, señaló:

*\*... Detalle de los recursos económicos propios y asignados para cubrir los gastos originados durante la emergencia.- referente a este punto se asignó la cantidad de USD\$ 10.000,00 a la Lcda... Jefe del Departamento de Riesgo de la Municipalidad... no se ha realizado ningún gasto durante este período, solo el que se hace referencia en el primer punto... El Municipio no ha firmado convenio con ninguna institución por efecto del terremoto del 16 de abril del presente año (...)\*.*

Con memorando 0150-GR-GADMA-16 de 7 de junio de 2016, suscrito por la Jefa de Gestión de Riesgos dirigido al Director Administrativo remitió la liquidación de los fondos asignados, en el cual señaló:

*\*... Valores que fueron designados a cubrir los gastos generados en la atención a damnificados de los sectores afectados con compra de víveres, adquisición de señaléticas para la institución municipal, vituallas, servicio de alimentación, servicio de transporte, etc (...)\*.*

Se verificó que varias facturas incluidas en el Informe de liquidación no contenían actas de entrega recepción, también que los bienes y servicios adquiridos no contenían la suficiente documentación de soporte de los gastos efectuados y controles diseñados para el efecto, conforme se detalla a continuación:

*F. KRIGER*

N°	Factura	Fecha	Detalle	Valor
1	39886	2016-05-04	Adquisición de impresora multifunción L220 INKJET	299,98
3	1915	2016-05-09	Arreglo de llanta	15,00
5	210000005496	2016-04-28	Cable telefónico, cinta asistida, caja de teléfono, comprobador de corriente digital, extensión blanca	18,28
8	628	2016-04-29	Viajes Atacamas a Guayaquil, Guayaquil a Chamanga, Atacamas a Quito	1512,00
9	5942	2016-04-28	Desayunos (Delegación del Ministerio del Ambiente, comitiva del Ministro y Alcalde)	94,08
10	3504	2016-04-23	7 Desayunos montubos atención del Alcalde a periodistas de Teleamazonas	26,00

Fuente: Facturas proporcionadas por la Jefa de Gestión de Riesgos

Por lo anterior expuesto se determinó que la Jefa de Gestión de Riesgos en funciones durante el período examinado, efectuó 10 adquisiciones de bienes y servicios que no cuentan con la suficiente documentación de soporte que evidencie que corresponden a los gastos de ayuda humanitaria los cuales ascienden a 1967,32 USD, y el Director financiero no objetó el informe presentado por la servidora, lo que ocasionó que disminuyeran los recursos asignados para cubrir las necesidades originadas por el suceso acontecido el 16 de abril de 2016.

La Norma de Control Interno 405-08 Anticipo de Fondos, que en su literal f), establece:

*"...f) Fondos a rendir cuentas Constituyen una cantidad de dinero, destinados exclusivamente para satisfacer pagos en efectivo, originados por egresos que derivan del cumplimiento de una actividad específicos, serán asignados al servidor autorizado para satisfacer gastos que no se pueden atender normalmente y están sujetos a liquidación dentro del mismo mes en que fueron entregados, previa presentación de la documentación debidamente legalizada que respalden los egresos realizados (...)"*

La Jefa de Gestión de Riesgos y el Director Financiero inobservaron lo establecido en las Norma de Control Interno 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión, 403-08 Control previo al pago, 405-08 Anticipo de fondos, 600-01 Seguimiento continuo o en operación y el Acuerdo No 086 - Caja Chica, Fondos Rotativos y Fondos a Rendir Cuentas emitido por el Ministerio de Finanzas; en consecuencia están incurso en el incumplimiento del artículo 77 números 2 letra a), c) y 3 letras a), d), h), i) y j) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

*DIEZ*

Con oficios 0014, 0015 y 0017-DR10-DPE-AE-GADMA de 15 de junio de 2016, se comunicó resultados provisionales al Alcalde, Director Financiero y a la Jefa de Gestión de Riesgos.

Posterior a la conferencia final de resultados, el Director Financiero en funciones durante el período examinado, mediante oficio 055-DF-GADMA-2016 de 24 de junio de 2016 manifestó:

*"...En lo que respecta a las observaciones del uso del fondo asignado a la Loda... mediante asiento de diario No 1651, a la fecha del presente informe el suscrito de la presente comunicación no ha recibido ningún informe de liquidación (...)"*

Lo expuesto por el Director Financiero modificó lo observado por auditoría, en virtud que el servidor no tuvo conocimiento de los gastos efectuados con el fondo de reposición ya que lo administró únicamente la Jefa de Gestión de Riesgos y la liquidación de dicho fondo se remitió el 7 de junio de 2016 a la Dirección Administrativa.

Posterior a la conferencia final de resultados, la Jefa de Gestión de Riesgos con oficio 56-UGR-GADMA-2016 de 24 de junio de 2016 menciona lo siguiente:

*"...La adquisición de la impresora Factura N° 39886 2016-05-04, cable telefónico Factura N° 2100000065496 2016-04-28 fue para el trabajo de la Unidad de Gestión de Riesgos.- En este párrafo se refiere a la logística de alimentación tanto para periodistas, ministros y asesores que estuvieron en nuestro cantón Factura N° 3504 2016-04-23 N°5942 2016-04-26.- Se brindó la logística de movilización para brigadas médicas que se dirigen a Muisne a prestar su contingente. Esto se refiere a la Factura N°628 2016-04-29 viajes de médicos Atacames Guayaquil - Chemanga, Atacames Muisne, el arreglo de llanta fue para el boot cat del equipo caminero del GADMA Factura N° 1915 2016-05-09.- adjunto original del depósito realizado a la cuenta N°3246515804 Sub línea 30200 Banco de Pichincha del GADMA (...)"*

Lo indicado por la servidora modifica el criterio de auditoría, por cuanto en la documentación que presentó se evidenció que la adquisición efectuada mediante factura 39886 de 04 de mayo de 2016 relacionada con la impresora L220 INKJET, fue utilizada en la gestión documental de la Unidad de Gestión de Riesgos, adicionalmente las movilizaciones que se realizaron según factura 628 de 29 de abril de 2016, se ejecutaron para trasladar brigadas médicas durante la etapa de emergencia, así como también el arreglo de llanta para el equipo caminero del GADMA cancelado mediante factura 1915 de 09 de mayo de 2016, dichas adquisiciones de bienes y servicios se relacionaron con el objeto para el que fue solicitado; con respecto a las facturas 5942 y 3505 se determinó que estos pagos no se consideraron ayuda humanitaria, dichos

JF DIKE

---

valores ascienden a 122,08 USD los cuales fueron restituidos por la Jefa de Gestión de Riesgos durante el período examinado, mediante comprobante 5214423 de 29 de junio de 2016 a la cuenta del Banco de Pichincha propiedad del GADMA.

**Conclusión**

El 21 de abril de 2016 el Director Financiero asignó un fondo de 10 000,00USD a la Jefa de Gestión de Riesgos, con la finalidad que administre dicho fondo para cubrir los gastos emergentes de ayuda humanitaria para las personas afectadas por el suceso acontecido el 16 de abril de 2016. de la liquidación proporcionada al equipo de auditoría se determinó que 2 pagos que ascendieron a 122,08 USD no tenían relación con bienes y servicios para las personas afectadas por el terremoto, dichos valores fueron restituidos por la Jefa de Gestión de Riesgos en funciones durante el período examinado mediante comprobante 5214423 de 29 de junio de 2016 a la cuenta 3246515804 del Banco de Pichincha propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames.

  
Ing. Roberta Estupinán Rivas

Delegada Provincial de Esmeraldas

*J. DOE*



